



AVISO DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A LA PARTE DEMANDADA # 2021 - 003

(Artículo 446 del Código General del Proceso)

ITEM	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	NATURALEZA DEL ESCRITO	INICIA TRASLADO	TERMINA TRASLADO
1.	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO No. 2006 - 00052	INSTITUTO DE DESARROLLO DE IDEAR - Idear	HOOVER OSPINA OSPINA	ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL CRÈDITO	ABRIL 23 DE 2021 08:00 a.m.	ABRIL 27 DE 2021 06:00 p.m.
2.	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO No. 2016 - 00052	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	LIBIA ZULEIMA DELGADILLO NIÑO	LIQUIDACION DEL CRÈDITO	ABRIL 23 DE 2021 08:00 a.m.	ABRIL 27 DE 2021 06:00 p.m.
3.	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL No. 2017 - 00061	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA -Idear	JESÚS DAVID MOLINA VALENCIA	ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CRÈDITO	ABRIL 23 DE 2021 08:00 a.m.	ABRIL 27 DE 2021 06:00 p.m.

Se fija hoy, 22 de abril de 2021 a la hora de las 08:00 a.m. (Art.108 C.G.P.)

Se desfijará el 27 de abril de 2021 a la hora de las 06:00 p.m. (Término: Tres (3) días hábiles.)



CARLOS ALDRUBAL RIAÑO CARREÑO
 Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN-ARAUCA
jprmpuertorondon@cendoj.ramajudicial.gov.co
